

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 18 de marzo de 2.023, al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario de la Seguridad Social N°. 2023-004, de MARIA ISABEL MELO KOPP contra COLFONDOS S.A. y el litisconsorte necesario por pasiva SAMUEL GÓMEZ MELO informando que la fecha señalada en auto anterior, no corresponde a la fecha anotada en la agenda del juzgado por lo que se hace necesario aclarar, sírvase proveer.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

Revisado el auto anterior, se hace necesario corregirlo, teniendo en cuenta que la fecha señalada en la agenda del juzgado para celebrar la audiencia del artículo 77 del C.P.T.S.S. corresponde al **LUNES PRIMERO (1º) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)**; advertir así mismo que, una vez agotadas esas etapas, acto seguido se constituirá el juzgado en audiencia de trámite (artículo 80 ibídem) con el recaudo de todas las pruebas que se decreten y se decidirá la clausura del debate probatorio.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los Estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico N°. 048 de fecha 19/03/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA